



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0041105/2012

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Julieta Abril Vidal, por la que solicita licencia estudiantil, durante el período comprendido entre los días 08 y 22 de septiembre de 2012, por razones de contrato laboral no permanente;

CONSIDERANDO:

que lo solicitado por la mencionada estudiante, se funda en la necesidad de ausentarse del país, en virtud de que ha suscripto un contrato de trabajo con las instituciones *Muchas Manos Films* y *Karma Ideas Audiovisuales*, para desempeñarse en el rubro de Producción de un proyecto audiovisual a desarrollarse en las ciudades de París y Madrid;

que el Dpto. de Teatro gira las presentes actuaciones a Secretaría Académica, con opinión favorable;

que Secretaría Académica y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, aconsejan hacer lugar a lo solicitado por la mencionada estudiante;

que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Art. 2º, inc. c) y Art. 5º de la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 12/2010;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de Agosto de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 2º inc. c) de la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 12/2010 a la estudiante **Julieta Abril VIDAL**, DNI Nº 32.541.595, de la carrera de licenciatura en Teatro, a partir del 08 de Septiembre y hasta el 21 de Septiembre de 2012.

**ARTÍCULO 2º. ESTABLECER** que la situación académica del estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

**ARTÍCULO 3º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al Despacho de Alumnos, al Dpto. de Música, al interesado y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°:  
RS

53

  
Prof. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes- UNC



  
Lic. Ana Yukelson  
Depto.  
Facultad de  
Universidad Nacional de Córdoba